

26/09/2015

Puerto Montt: Veredicto Condenatorio

La Fiscalía solicitó en su acusación la pena de presidio perpetuo calificado por el crimen de que fue víctima la docente de Inacap Paola Vega Quezada.

Diversas pruebas como testigos, peritos y documentos, fueron rendidas durante el juicio por parte del Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti Correa, quien llevó adelante el juicio oral que había comenzado el lunes 21 de septiembre.

En el veredicto dictado el día de hoy, además de establecer que éste resultó culpable del delito de robo con homicidio, se acogió la agravante invocada por la Fiscalía en su acusación de haber el imputado aumentado deliberadamente el mal del delito respecto de la víctima, causando otros males innecesarios para su ejecución.

EL CASO

De acuerdo a los antecedentes de la acusación fiscal, el 10 de mayo de 2014, alrededor de las 10:30 horas aproximadamente, la docente Paola Vega Quezada transitaba por la escalera ubicada en la Población Manuel Montt cuando habría sido interceptada por el acusado, Cristián Rafael Barría Inostroza, quien le arrebató su celular. Ante la reacción de la víctima para recuperar su teléfono, fue agredida con golpes en la cabeza y diversas partes del cuerpo, producto de lo cual ella habría caído al suelo y luego se le profirieron heridas con un elemento corto punzante. Señala la acusación que mientras ella agonizaba imposibilitada de oponer resistencia, el acusado la agredió sexualmente y luego habría sustraído el dinero que portaba y unas zapatillas. Paola Vega falleció posteriormente en el lugar.

La lectura de la sentencia quedó fijada para el día jueves 1 de octubre a las 15:30 horas.

